


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 9

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.10-11921 ✓

FECHA: 25 de agosto de 2025

OTROSÍ: 1.210.17.10-11921 ✓

FECHA: 6 de enero de 2026

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Educación Departamental – Programa PAE ✓

CONTRATISTA: Padel Auditores S.A.S.

NIT: 819.001.616-2

VALOR DEL CONTRATO: Mil quinientos setenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil pesos M/CTE (\$ 1.577.299.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 3500010162 del 21 de mayo de 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SGR: No. 5825 del 21 de mayo de 2025


REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 4500040087 de 08 de septiembre de 2025 ✓

REGISTRO PRESUPUESTAL SGR: No. 6825 del 11 de septiembre de 2025 ✓

FUENTE DE FINANCIACION: Apropriación Presupuestal: 1-2085/1105/4-3322024000030034/3224013010130000/PI32-102637/1/1/01/04: SGR-ASIG INV REG40%/SRIAEDUCACION/IMPLEMENTACIÓN PAE/Construyendo y Mejorando/Realizar la Interven. Elemento PEP: PI32-102637/1/1/01/04 Realizar la Interventoría del Proyecto. Posición Presupuestaria: 4-3322024000030034
Cuenta mayor: 5507052780

PLAZO DE LA EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato de interventoría será desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y hasta el 31 de enero de 2026.

SUPERVISOR: Ledys Yohanna Castañeda Mosquera Subsecretaria Administrativa y Financiera


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 9

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y social en el marco del proyecto denominado: "Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos oficiales para municipios no certificados del Valle del Cauca".

FECHA DE INICIO: 08 de septiembre del 2025

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista presentó Planillas de pago de aporte a Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en planilla de Aportes en Línea con los siguientes datos: planilla del mes de septiembre con No. 9491603973, octubre con No. 9494707412, noviembre con planilla No. 9496076005.


La ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción en el artículo 83 establece que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado; a través de un supervisor o interventor, según corresponda, con el fin de proteger la normalidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual. 6. El citado artículo preceptúa: "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico, que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen". No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. 7. Igualmente el artículo 84 de la misma Ley señala que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de obligaciones por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. 8. La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar adscrita al Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución No. 03335 de 2021 que determina los lineamientos técnico administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE; los cuales en el título III establece: *DE LOS ACTORES DEL PAE Y SUS RESPONSABILIDADES.*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 9

CONCEPTO TECNICO:

El contratista efectuó actividades para el seguimiento técnico de la ejecución de los contratos o negociaciones celebradas para la prestación del servicio de alimentación escolar de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, considerando la entrega de complementos alimentarios en condiciones de calidad y oportunidad durante el periodo comprendido desde septiembre del 2025 a enero del 2026, de la siguiente manera:

1. Durante este periodo se adelantaron actividades de alistamiento del plan de trabajo, preparación y capacitación al personal de apoyo en campo, entrega del protocolo bioseguridad, así como la revisión contractual de las operaciones objeto de interventoría. A partir de este periodo se iniciaron visitas técnicas de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, la interventoría realizó visitas a los comedores escolares para la verificación de la prestación del servicio, atención a las solicitudes de cambio de modalidad y quejas en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Verificó por medio de las visitas a los comedores escolares el cumplimiento de los ciclos de menú y/o conformación de los complementos alimentarios, ejecución del plan de saneamiento y protocolos de bioseguridad de cada operador, inventario de equipos y menaje disponibles para la preparación y entrega de alimentos en las sedes educativas visitadas en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Realizó el análisis nutricional de las solicitudes de intercambio presentados por el operador y emitió concepto que sirvió de insumo para la aprobación del componente nutricional de la Secretaría de Educación Departamental, previo a la entrega a los titulares de derecho.
4. Realizó análisis técnico de la solicitud de intercambio de productos distintos a alimentos presentados por el operador, y emitió concepto que sirvió de insumo para la aprobación de la Secretaría de Educación Departamental.
5. Comunicó a los operadores del programa de manera oportuna las novedades o inconformidades que se evidenciaron durante la ejecución, para que se rindieran las explicaciones debidamente sustentadas o se corrigieran de manera inmediata las inconsistencias.
6. Analizó la viabilidad de aplicar cambios de modalidad, por novedades registradas durante la ejecución del contrato y elevó las recomendaciones a la SED.


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 9

7. Realizó seguimiento a la vinculación del personal manipulador, así como el cumplimiento por parte de los operadores en el pago de la retribución acordada y de los aportes a la Seguridad Social, así como revisó el cumplimiento de la entrega de dotación al personal manipulador, de conformidad con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente y en cumplimiento al protocolo de bioseguridad presentado por los operadores por cada negociación.


CONCEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

Bajo el cumplimiento de las obligaciones, la interventoría realizó seguimiento y control a la ejecución de financiera y administrativa, se verificaron los aspectos que permitieron certificar el pago a los operadores, contratistas o comitentes vendedores, por parte de la SED de acuerdo a la forma de pago establecida. Se solicitaron y revisaron soportes de pago de nómina al personal vinculado por los mandantes vendedores, aportes al sistema de seguridad social integral, vinculación laboral (contratación laboral acorde a normatividad vigente), ejecución de recursos, compras locales, verificación de entrega de complementos entre los más relevantes:

1. Consolidó en medio físico y digital información correspondiente a, Propuestas técnicas de cada operador contratado, Ejecución y estado financiero mensual de cada operación y/o contrato.
2. Recibió la documentación para pago presentada por cada uno de los operadores del programa dentro de los tiempos señalados en los documentos contractuales y realizó revisión de los mismos; así mismo, realizó reunión con delegados del mandante vendedor para determinar las cantidades efectivamente entregadas, las raciones no reconocidas y el valor de los descuentos aplicables.
3. Acreditó a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, en el Sistema de Liquidación y Compensación de la Bolsa Mercantil de Colombia, los valores a reconocer a los mandantes vendedores por concepto de suministro de raciones alimentarias, de acuerdo a las modalidades contratadas en los términos y condiciones que se señale en el reglamento interno de la BMC.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 9

4. Radicó en la SED las factura sy demás documentos necesarios que indicaron los valores a reconocer por concepto de pago de complementos alimentarios entregados, de acuerdo al plazo y forma de pago establecida contractualmente, entre la SED y los mandantes vendedores, acorde a las autorizaciones de entrega de complemento alirnentario establecidas por la SED y las novedades técnicas y administrativas consolidadas de cada mes.
5. Realizó seguimiento a la vinculación del personal manipulador, así como el cumplimiento por parte de los operadores, en el pago de la retribución acordada y de los aportes a la seguridad social.
6. Constató que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportadas por el comitente vendedor correspondían a las autorizadas por la SED, mediante validación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios, aportados por cada mandante vendedor y con el recibido de las instituciones educativas.
7. Verificó que los registros del suministro de alimentación fueran efectuados en los formatos establecidos por el MEN, o en su defecto en los formatos diseñados por la SED, y cumplieran con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato o negociación.
8. Verificó que el valor ejecutado no excediera el valor inicial pactado en el contrato o negociación realizada con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.
9. Consolidó mensualmente la información de entrega de complemento alimentario por mandante vendedor clasificando cada uno de los municipios, instituciones educativas, establecimientos educativos, modalidad, tipo de población (víctimas de conflicto armado, en condición de discapacidad, etnias, negritudes, afro-descendientes y ROM).
10. Consolidó mensualmente la información sobre compras locales y demanda real de alimentos presentados por los operadores o comitentes vendedores.
11. Llevó el registro cronológico de los pagos, complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos y/o negociaciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 9

12. Atendió solicitudes, quejas, reclamos y novedades que le fueron direccionadas y que se relacionaron con la prestación del servicio de alimentación escolar y llevó una base consolidada de las quejas presentadas por cada operador del programa de alimentación escolar que permitió la evaluación de los comitentes vendedores de la ejecución del programa de alimentación escolar, en la solución implementada.

13. Requirió a los mandantes vendedores la implementación de planes de mejora frente a novedades registradas en las visitas y efectuó el respectivo seguimiento para el cierre de los mismos.

14. Controló el estado financiero y contractual diferenciado por cada uno de los proyectos de la SED que aportaron recursos a los contratos o negociaciones para la entrega del complemento alimentario, y el cumplimiento en la utilización de los recursos asignados al contrato de interventoría.


15. Verificó que las facturas de los mandantes vendedores cumplieran con los requisitos de ley y conforme a las cantidades de suministro certificados por las instituciones educativas, laboró y suscribió solicitudes de autorización de pago, donde se detalló el estado de la ejecución de recursos de los contratos o negociaciones realizadas.

16. Presentó informes sobre la ejecución financiera de los contratos y negociaciones objeto de interventoría.

17. Coordinó los aspectos contables y tributarios de los contratos y negociaciones objeto de interventoría.

Se presenta a continuación el resumen de ejecución financiera del presente contrato:

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances,	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del Contrato	\$ 1.577.299.000	Cuota 1	sep-25	\$ 374.608.513	Pagada
Valor Adiciones	\$ 0	Cuota 2	oct-25	\$ 374.608.513	Pagada
Reajustes	\$ 0	Cuota 3	nov-25	\$ 374.608.513	Pagada
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 1.577.299.000				
Valor pagado	\$ 1.123.825.539				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 453.473.461				
Valor total ejecutado	\$ 1.577.299.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 0				
Intereses moratorios	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 9

CONCEPTO CONTABLE:

Durante la ejecución del contrato la interventoría presentó las facturas de venta que se relaciona a continuación, a las cuales se les realizaron los respectivos descuentos y deducciones estipuladas por la Ley para el Departamento del Valle del Cauca, los cuales se encuentran evidenciados en el documento de causación de cuentas por pagar (adquisición de bienes y servicios), expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.


Período	Factura		
	No	Fecha	Valor
Cuota 1	PFE-305	2/10/2025	\$ 374.608.513
Cuota 2	PFE-310	31/10/2025	\$ 374.608.513
Cuota 3	PFE-312	20/11/2025	\$ 374.608.513
Cuota 4	PFE -323	15/01/2026	\$ 374.608.513

En lo referente a la facturación, se han liquidado los derechos e impuestos que fueron exigibles en cada caso.

CONCEPTO JURÍDICO

El contrato de interventoría, se ejecutó de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman en Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental, y ejecutó entre otras, las siguientes actividades:

1. Verificó y revisó los aspectos jurídicos que permitieron certificar el pago a los mandantes vendedores, por parte de la SED de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Recomendó oportunamente a la SED, la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones de los contratos y/o negociaciones, mediante comunicación escrita.
3. Solicitó a los operadores de manera oportuna las respectivas pólizas, y realizar seguimiento a su correspondencia con la vigencia y sus respectivos amparos, y comunicó a la SED oportunamente cualquier irregularidad que ocurra con estas de manera oportuna y de forma escrita.
4. Elaboró y suscribió las actas de pago, terminación y liquidación de los contratos y/o negociaciones en cualquier modalidad intervenida y las remitió oportunamente a la SED.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 9

5. Realizó acompañamiento al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, en la atención y respuesta a los requerimientos que elevaron desde Ministerio de Educación Nacional, los órganos de control y demás autoridades públicas.

De acuerdo al capítulo VI, artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, los cuales contemplan que, la liquidación debe realizarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.


Por lo anterior, los suscritos, **LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.899.101, actuando en calidad de **SUPERVISOR(A)** y **CLAUDIA PATRICIA VEGA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 63.367.375 de Bucaramanga (S), obrando como representante legal de Padel Auditores S.A.S. en calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca con el objetivo de rendir el informe final de supervisión del Contrato No. 1.210.17.10-11921 del 25 de agosto del 2025.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	<u>\$1.577.299.000</u>
Valor ejecutado:	<u>\$1.577.299.000</u>
Porcentaje de Ejecución:	<u>100 %</u>

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	<u>\$1.577.299.000</u>
Anticipo:	\$ <u>0</u>
Amortización anticipo:	\$ <u>0</u>
Pago anticipado:	\$ <u>0</u>

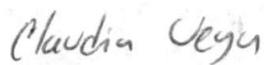
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 9

Pagos parciales \$ 1.498.434.052 ✓
 Interés moratorio: \$ 0
 Total, pagado: \$ 1.498.434.052 ✓
 Saldo a favor de El Contratista: \$ 78.864.948 ✓ *OK*
 Saldo a favor de El Departamento: \$ 0 ✓

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (V) a los doce días del mes de marzo de 2026 Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)



LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Supervisora



CLAUDIA PATRICIA VEGA GARCIA
Interventoría
Padel Auditores S.A.S.

Proyectó: Nelson Miguel Jaime Olaya Coordinador Proceso Jurídico – Padel Auditores S.A.S.
 Revisó: Toyber Santiago Arzuaga Herrada – Contratista Equipo Apoyo PAE
 Yeison Rueda Maturana –Contratista Coordinador Equipo Apoyo PAE